



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2009-MPC

Cusco, 05 de febrero de 2009.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE, es una Asociación Civil de carácter privado que agrupa a todas las municipalidades provinciales y distritales del Perú, como consta en los respectivos padrones que sustentan su inscripción en los Registros Públicos, con el objetivo fundamental de consolidar y defender la autonomía política, económica y administrativa, que por mandato constitucional gozan los gobiernos locales;

Que, mediante Carta Múltiple N° 005-2009-AMPE/PRES y Carta N° 053-2009-AMPE/PRES, de fecha 13 de enero y 01 de febrero de 2009, respectivamente, el Ing. César Acuña Peralta, en su condición de Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE, invita al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, para participar y brindar palabras de saludo en representación de las municipalidades de la Provincia y Departamento del Cusco, en las actividades programadas por el XXVII Aniversario de Fundación de dicha Asociación, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de marzo del año en curso, en el Centro Vacacional Huampani – Chaclacayo, Ciudad de Lima;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, el señor Alcalde Encargado de la Municipalidad Provincial del Cusco, pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal la precitada invitación;

Que, luego del debate y análisis correspondiente por parte de los miembros del Concejo Municipal, se dispuso autorizar el viaje del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, para participar y brindar palabras de saludo en representación de las municipalidades de la Provincia y Departamento del Cusco, en las actividades programadas por el XXVII Aniversario de Fundación de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de marzo del año en curso, en el Centro Vacacional Huampani – Chaclacayo, Ciudad de Lima;

Estando a lo dispuesto por los Artículos 9° Inc. 11), 20° Inc. 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y Acuerdo Municipal N° 058-04-MC; con dispensa del trámite de aprobación de Acta, el Concejo Municipal por **MAYORÍA**;

ACORDÓ:

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, para participar y brindar palabras de saludo en representación de las municipalidades de la Provincia y Departamento del Cusco, en las actividades programadas por el XXVII Aniversario de Fundación de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de marzo del año en curso, en el Centro Vacacional Huampaní – Chaclacayo, Ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las instancias administrativas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad


D^{ña} **AYDEE LUNA LEZAMA**
SECRETARIA GENERAL ,

Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad


GUSTAVO E. VIVANCO ORTÍZ
ALCALDE(e)